

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Secretaría de Políticas de Mujer e Igualdad.- FNTCM UGT Catalunya

Núria Gilgado Barbadilla



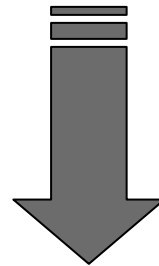
SITUACIÓN ACTUAL...

Cambio de la organización del trabajo en materia de tiempo

Evolución del concepto de trabajo remunerado

Necesidad de equiparar tiempos

Búsqueda de nuevas formas de organización del trabajo



La conciliación: el gran reto

¿QUÉ **ES** CONCILIAR?

- **Encontrar** un equilibrio y coexistencia de los tres tiempos
- **Mejorar** la calidad de vida
- Tener **derecho** a compatibilizar
- Es **buscar** un modelo de organización

Es un **instrumento** clave

¿QUÉ **NO** ES CONCILIAR?

- **No** es exclusivo de mujeres
- **No** excluye a los hombres
- **No** es trabajar menos.
- **No** es **SOLO** flexibilidad de horarios y permisos laborales.

No es beneficiar a las personas y perjudicar a las empresas

SITUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EN LA REGULACIÓN ACTUAL

Evolución en materia de conciliación en NC:

Aspectos **positivos:**

- figuras relacionadas con la conciliación

Aspectos **negativos:**

- regulación insuficiente

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

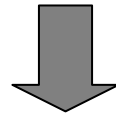
SITUACIÓN ACTUAL

Dificultan la conciliación:

El modelo productivo actual: horarios y jornadas laborales

Concepto de cultura del trabajo

Flexibilidad para EMPRESAS y NO para PERSONAS



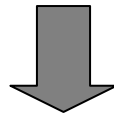
Deterioro de la calidad de vida cotidiana

Sobre valoración de la presencia en el lugar de trabajo

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO MEJORAR...

Establecer políticas de conciliación y usos del tiempo



Nuevas formas de organización del tiempo

Adecuación de la jornada a necesidades sociales/empresariales

Nuevas herramientas para la conciliación

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO SE CONCILIA EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Medidas en materia de conciliación:

2º. CONVENIO COLECTIVO DE CÍA. LOGÍSTICA ACOTRAL, S.A. TRANSPORTES CONSOLIDADOS ANDALUCES S.L. Y ACOTRAL DISTRIBUCIONES CANARIAS S.A.

Artículo 39. Ayuda escolar o ayuda a Guardería.

(...) se abonará la cantidad de 114.70€ para ayuda a guardería(...)

Artículo 40. Ayuda para hijos disminuidos.

(...) hijo con minusvalía declarada del 33 % o más, la empresa se compromete a realizar las acciones oportunas para mejorar su situación laboral, teniendo estos trabajadores prioridad sobre otros compañeros que no se encuentren en esta situación para facilitar su integración, y ayudar de esta manera a una mejora en su vida social y familiar. Asimismo también la empresa abonará al trabajador afectado por este motivo un plus mensual de 38,55 € independientemente del número de hijos afectados.

Artículo 54. Garantía y protección a la Maternidad.

(...) una tarde libre semanal durante los tres meses siguientes con cargo a la empresa, favoreciendo así la adaptación a la nueva situación creada entre el trabajo y el hecho de la maternidad. (...)

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO SE CONCILIA EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Medidas en materia de conciliación:

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA Y LOGÍSTICA DE PROVINCIA DE BARCELONA 2008-2010

57.3 Flexibilidad horaria.

(...)derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal familiar y laboral, previo acuerdo con la empresa, permitiendo que ésta se desarrolle incluso fuera de su horario habitual, siempre dentro de los horarios de su área funcional. (...)

57.6 Protección al embarazo y a la maternidad.

1. Permiso por lactancia.

(...) sustituirse a voluntad del trabajador/a:(...)Por acumulación de las mismas, disfrutando de 3 semanas acumulables al periodo de permiso maternal, que se realizarán ininterrumpidamente y a continuación del mismo.

(...)2. Criterios de elaboración del Plan de Igualdad deberán contemplar:

(...)La necesidad de conciliar la vida laboral y personal.(...)

58.2 Comisión Paritaria Sectorial de Igualdad.

Para el correcto desarrollo de todo lo previsto en el presente artículo en cuanto a la aplicación, interpretación, seguimiento se creará una comisión paritaria sectorial de igualdad formada por representantes de los trabajadores y las empresas (...)

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO SE CONCILIA EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Medidas en materia de conciliación:

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Artículo 52. Licencias

g. En caso de la mujer trabajadora con motivo del parto, se amplían las licencias prevenidas en la ley del Estatuto de los Trabajadores, en tres medias horas para la lactancia.

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO SE CONCILIA EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Medidas en materia de conciliación:

CONVENIO REGIONAL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Artículo 16. Permisos de libre disposición.

1. Se establecen siete días de permiso retribuido para cada año de vigencia del Convenio Colectivo, a disfrutar a elección del trabajador.

2. Todo trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho al disfrute de 5 días de permiso no retribuidos al año.

(...)

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO SE CONCILIA EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Buenas prácticas:

Políticas de apoyo a las familias:

ZAL.- ***Guardería SIMPHONIE***

Políticas de flexibilidad horaria:

MAERSK LOGISTICS.- ***Turno de conciliación***

FITMAN S.A.(MRW).- ***Política de luces apagadas***

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CÓMO SE CONCILIA EN LOS CENTROS LOGÍSTICOS

Malas prácticas:

- ✓ Ausencia de medidas de conciliación
- ✓ Escasez de medidas dirigidas a los varones para fomentar la corresponsabilidad
- ✓ Escasa presencia de otros aspectos distintos de los permisos para abordar el tratamiento de la conciliación
- ✓ Medidas enfocadas sólo a mujeres
- ✓ Falta de medidas de acción positiva que rompan los roles sexistas

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

Mejoras a introducir

- ✓ **Uso del lenguaje no sexista** en la asunción de responsabilidades familiares
- ✓ Fomento del disfrute por parte de los varones del **permiso de maternidad compartido**
- ✓ **Flexibilización de jornadas** para varones por paternidad
- ✓ **Políticas de luces apagadas** y sobre prevención de la extensión de la jornada laboral
- ✓ **Formación** de gestión del tiempo y prevención del estrés

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

¿QUÉ BENEFICIOS APORTARÁN ESTAS MEDIDAS?

Para las EMPRESAS:

- Incremento de la competitividad empresarial.
- Mejora de la calidad en el trabajo.
- Beneficios fiscales.
- Facilidad para la organización por objetivos y resultados versus el control y la presencia.
- Refuerzo de la comunicación y la credibilidad.
- Disminución del absentismo laboral y de la rotación de personal.
- Facilidad para planificar la organización y la gestión del tiempo.
- Implicación de las personas con los objetivos corporativos de la empresa.
- Incorporación, captación y retención del capital humano cualificado.
- Imagen pública como empresa socialmente responsable.
- Facilidad para negociar con los interlocutores sociales.
- Aportación de la mejora del entorno social.

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

¿QUÉ BENEFICIOS APORTARÁN ESTAS MEDIDAS?

Para las PERSONAS:

- Incremento de la calidad de vida.
- Harmonización entre el tiempo de vida laboral y el tiempo de vida personal y familiar.
- Disminución del estrés personal.
- Incremento del rendimiento productivo.
- Incremento de la confianza y el compromiso con la empresa
- Disminución de la exclusión social.
- Realización de la carrera profesional.
- Incremento de la eficacia con la organización.
- Tiempo para el enriquecimiento personal.

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

¿QUÉ BENEFICIOS APORTARÁN ESTAS MEDIDAS?

Para la SOCIEDAD:

- Reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Colaboración en el echo de compartir trabajos de la vida cotidiana entre hombres y mujeres.
- Reconocimiento del valor económico del trabajo del cuidado de las personas.
- Avance hacia un nuevo modelo de organización familiar y social que permita una mayor sostenibilidad y un mayor aumento demográfico y de calidad de vida.
- Aumento en la calidad de planificación del territorio y en la vida de las personas.
- Aumento y crecimiento de nuevos sectores económicos en el territorio.
- Ciudadanía equilibrada, responsable y sostenible.

CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS LOGÍSTICAS

CONCLUSIONES

PRESENTE

CONCILIACIÓN = CONFLICTO

CONCILIACIÓN = SÓLO MUJERES

FUTURO

CONCILIACIÓN = DERECHO REAL

CONCILIACIÓN = ES COSA DE TOD@S

Muchas gracias